



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 20 SEP 2013

VISTO: La Nota remitida por la Fundación Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones (ADEMI), solicitando se rectifique o ratifique a los representantes oportunamente designados por la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 121/09 establece que el Consejo Superior, designará los representantes de la U.Na.M. que ejercerán la representación de la misma por ante los Organismos Oficiales Nacionales, Provinciales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales.

QUE, dicha Ordenanza en su Artículo 7° establece que obligatoriamente las personas que ejerzan esos cargos, deberán rendir semestralmente un informe verbal y escrito por ante el Consejo Superior.

QUE, dada la trascendencia que tiene para la Provincia la Fundación Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones (ADEMI) resulta necesario ratificar a los representantes oportunamente designados: Mgter. Ing. Jorge SENN, Psic. Luis Ángel NELLI y Cra. María Alejandra YURKEVICH, quienes reúnen las condiciones necesarias para ejercer dicha representación.

QUE, el tema fue sobre tratado tablas, y aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en la 3ª Sesión Ordinaria/2013 del Alto Cuerpo, realizada el día 18 de Septiembre de 2013.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Misiones ante la Fundación Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones (ADEMI), al Mgter. Ing. Jorge SENN – DNI N° 12.469.132, al Psic. Luis Ángel NELLI – DNI N° 10.727.136 y a la Cra. María Alejandra YURKEVICH – DNI N° 14.606.716.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mismo en forma periódica y regular, deberá informar al Consejo Superior sobre lo actuado en el marco de la designación del Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 081 - 13

GnM


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTA. (M. Sc.)
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones